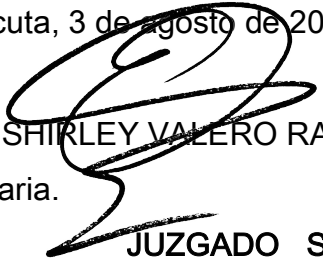


REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, la carpeta del presente proceso, con liquidación de costas practicada por la suscrita, pendiente de su aprobación (numeral 07), debidamente publicadas en el link de traslados de la página web de la rama judicial, y con solicitud de expedición de copias por la apoderada de la parte actora (numeral 06). Pasa con un total de ocho (8) archivos relacionados desde el 00 al 07. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

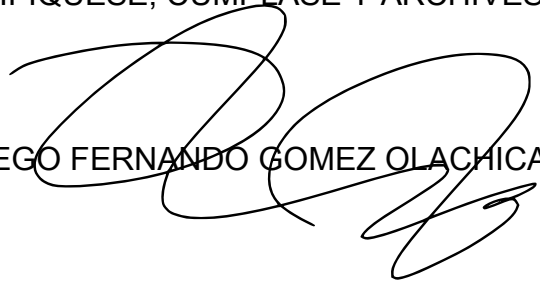
Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el expediente se dispone:

1.- APROBAR las costas liquidadas por la secretaría del despacho (numeral 07), y ORDENAR el archivo del expediente.

2.- Por secretaria, elabórese certificación a la parte actora, para su conocimiento y remítase el link de acceso del expediente a los apoderados de las partes para lo pertinente, a través del cual podrán hacer la corroboración de las piezas procesales que solicitan. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 establece que “Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.”

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

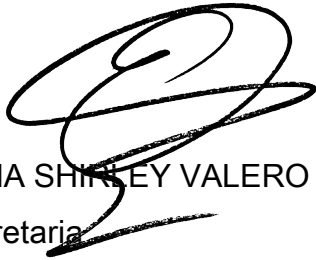
El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el **día 4 DE**
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del título judicial por el apoderado de la parte actora (numeral 10), pero revisado el poder, el apoderado no tiene facultad para recibir (Fol. 5 numeral 00). Así mismo, informo que procedí a descargar la respectiva certificación de la página web del Banco Agrario, en el cual, se evidencia la existencia del título judicial consignado por la demandada COLPENSIONES (numeral 11). Pasa con un total de doce (12) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 11. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Edna Shirley Valero Ramirez", con una gran 'E' inicial y una 'R' prominente.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- NO ACCEDER a la solicitud de entrega de título judicial solicitado por el apoderado de la parte actora, toda vez, que el mismo no tiene la facultad para recibir según las facultades conferidas en el poder (Fol. 5 numeral 00).

2.- ENTREGAR a BERTHA DIAZ MARTINEZ, demandante dentro del presente proceso, el título judicial N°451010000838994, el cual, fue consignado por la demandada COLPENSIONES (Fol. 303 – 305 numeral 00 y numeral 11). Requiriendo al apoderado de la actora, para que se sirva comunicarle a su representada la entrega del título judicial aquí ordenado, que él había solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega dentro del expediente, en el estante digital y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **4 DE**
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del título judicial por la apoderada de la parte actora (numeral 30), el cual se colocó en conocimiento mediante auto que antecede (numeral 29) Pasa con un total de treinta y un (31) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 30. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.



EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo con la totalidad de los archivos mencionados los cuales reposan en la carpeta del estante digital, se hace procedente:

1.- ENTREGAR a ANA KARINA CARRILLO ORTIZ, apoderada de la parte actora, quien tiene la facultad de recibir según el poder aportado al proceso (Fol. 5 - 6 numeral 00), el título judicial N°451010000890685, el cual, fue consignado por la demandada MINISTERIO DE HACIENDA DE CRÉDITO PÚBLICO (numerales 27 y 28).

Cumplido lo anterior, déjese los respectivos soportes de entrega dentro del expediente, en el estante digital y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Juez



DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO N° 2018-00336
DEMANDANTE: AURA STELLA JAIMES MORENO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **4 DE**
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, con constancia de pago de costas por parte de Colpensiones (numeral 19), y con certificación secretarial, donde se evidencia la existencia del título judicial N° 451010000902436 (numeral 20). Pasa la carpeta del presente expediente con veintiuno (21) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 20. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

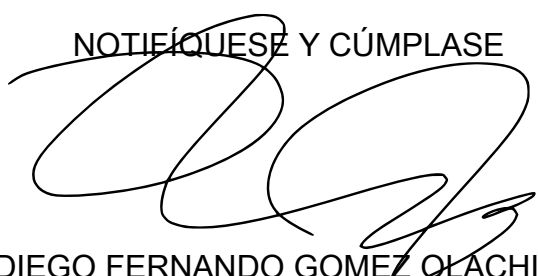
San José de Cúcuta, tres (3) agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- Colocar en conocimiento de la parte ejecutante y por el término de tres (3) días, el título judicial N° 451010000902436 (numeral 20), consignado por COLPENSIONES, por el concepto de costas dentro del presente proceso. Lo anterior, para su conocimiento y lo que estime pertinente.

Vencido el término concedido vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 4 DE
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, con constancia de pago de costas por parte de Colpensiones (numeral 29), y con certificación secretarial, donde se evidencia la existencia del título judicial N° 451010000902422 (numeral 30). Pasa la carpeta del presente expediente con treinta y un (31) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 30. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (3) agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- Colocar en conocimiento de la parte ejecutante y por el término de tres (3) días, el título judicial N° 451010000902422 (numeral 30), consignado por COLPENSIONES, por el concepto de costas dentro del presente proceso. Lo anterior, para su conocimiento y lo que estime pertinente.

Vencido el término concedido vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

Juez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

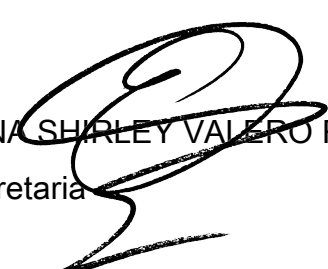
El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 4 DE
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez la carpeta del presente proceso, con solicitud de entrega del T.J., por el apoderado de la parte actora, pero no se evidencia el poder que menciona haber recibido para presentar dicha solicitud (numeral 30); con constancia de pago de costas por parte de Colpensiones (numeral 31), y con certificación secretarial, donde se evidencia la existencia del título judicial N° 451010000902437 (numeral 32). Pasa la carpeta del presente expediente con treinta y tres (33) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 32. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 3 de agosto de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, tres (3) agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- Colocar en conocimiento de la parte ejecutante y por el término de tres (3) días, el título judicial N° 451010000902437 (numeral 32), consignado por COLPENSIONES, por el concepto de costas dentro del presente proceso. Lo anterior, para su conocimiento y lo que estime pertinente.

Vencido el término concedido vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 115

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 4 DE
AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.